

**DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR**

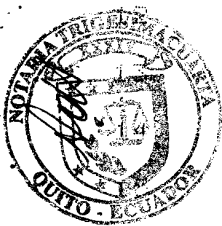
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES

LA COMPAÑIA MOTORES Y REPUESTOS  
MEMOREK SOCIEDAD ANONIMA

DE S/. 10'000.000,00

A US\$ 800,00

AUMENTO US\$ 400,00



AVTN

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,  
hoy día, viernes, treinta de abril del año dos mil uno,  
ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario  
Trigesimocuarto de este Cantón, comparece el señor:-  
FREDDY IVAN JIMENEZ ENRIQUEZ, casado, en su

**NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON**

**DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR**

1 calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía  
2 "Motores y Repuestos MEMOREK SOCIEDAD ANO-  
3 NIMA, debidamente autorizado por la Junta General  
4 Extraordinaria y Universal de Accionistas, según se  
5 desprende de los documentos que se agregan; mayor  
6 de edad, ecuatoriano, vecino de este lugar y hábil  
7 para contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy  
8 fe, y dice:- que eleva a escritura pública la minuta  
9 que me entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR  
10 NOTARIO:- En su Registro de escrituras públicas,  
11 sírvase extender una de la que conste el AUMENTO  
12 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la  
13 Compañía "MOTORES Y REPUESTOS - MEMOREK  
14 SOCIEDAD ANONIMA", al tenor de las siguientes  
15 cláusulas :- PRIMERA.- COMPARECIENTE:-  
16 Comparece el señor Freddy Iván Jiménez Enriquez, a  
17 nombre y en representación de la compañía  
18 "MOTORES Y REPUESTOS MEMOREK SOCIEDAD  
19 ANONIMA" en su calidad de Presidente Ejecutivo,  
20 como lo acredita el nombramiento inscrito, cuya  
21 copia certificada se agrega, y debidamente autorizado  
22 por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
23 Accionistas, de viernes nueve de marzo del dos mil  
24 uno; mayor de edad, de estado civil casado, de  
25 nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio y  
26 residencia en esta ciudad de Quito, legalmente capaz  
27 para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-  
28 ANTECEDENTES.- A) Mediante la escritura pública



**NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON**

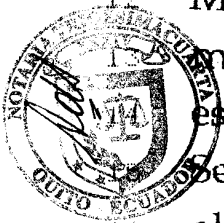
**DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR**

1 otorgada ante el Notario Décimo Segundo de Quito,  
2 doctor Jaime Nolivos Maldonado, el seis de julio de  
3 mil novecientos ochenta y siete, se constituyo la  
4 compañía "MERCEDES, MOTORES Y REPUESTOS  
5 MEMOREK SOCIEDAD ANONIMA", con un capital  
6 suscrito y pagado de dos millones de sucres, dividido  
7 en dos mil acciones de un mil sucres cada una, y fue  
8 aprobada por la Superintendencia de Compañías en  
9 Resolución número ochenta y siete punto uno punto  
10 uno punto uno punto cero mil setenta de trece de  
11 julio de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en  
el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el  
número ochocientos ochenta y ocho, tomo ciento  
dieciocho de veinte y dos de los mismos mes y año y  
publicación de su extracto en uno de los diarios de esta  
ciudad. B) Mediante escritura pública otorgada ante  
el Notario Décimo Segundo de Quito, doctor Jaime  
Nolivos Maldonado, el diecinueve de agosto de mil  
novecientos ochenta y ocho, se procedió al Cambio de  
Denominación de la Compañía antes nombrada a la  
de "MOTORES Y REPUESTOS MEMOREK  
SOCIEDAD ANONIMA", habiéndose reformado por  
tal motivo los artículos primero, cuarto y  
trigesimocuarto de sus estatutos; fue aprobado este  
cambio de denominación y reforma de estatutos, por  
Resolución de la Superintendencia de Compañías  
número ochenta y ocho guión uno guión uno guión  
uno guión mil ochocientos doce, de nueve de

**NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON**

**DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR**

1 noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y fue  
2 inscrita esta resolución bajo el número dos mil dos  
3 del tomo ciento diecinueve, del Registro Mercantil del  
4 Cantón Quito, el dos de diciembre de mil novecientos  
5 ochenta y ocho, habiéndose tomado nota al margen  
6 de la matriz de la escritura de cambio de  
7 denominación el catorce de noviembre de mil  
8 novecientos ochenta y ocho, y al margen de la  
9 escritura de constitución el catorce de noviembre de  
10 mil novecientos ochenta y ocho, cambio de  
11 denominación y Resolución inscritas en el Registro  
12 Mercantil del cantón Quito, el dos de diciembre de  
13 mil novecientos ochenta y ocho. C) Mediante  
14 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo  
15 Segundo de Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado,  
16 el veinte y uno de septiembre de mil novecientos  
17 noventa y cuatro, se hizo el Aumento de Capital en la  
18 suma de ocho millones de sucres, de modo que el  
19 Capital Social ascendió a diez millones de sucres,  
20 dividido en diez mil acciones de un mil sucres cada  
21 una, y se hizo la reforma del Artículo Cuarto de los  
22 Estatutos de la Compañía; fue aprobada por la  
23 Superintendencia de Compañías por Resolución  
24 número noventa y cuatro punto uno punto uno punto  
25 uno punto tres mil cincuenta y dos de nueve de  
26 noviembre de mil novecientos noventa y cuatro,  
27 habiéndose inscrito esta Resolución bajo el número  
28 dos mil novecientos treinta y cinco del tomo ciento



**NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON**

**DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR**

1 veinte y cinco del Registro Mercantil del Cantón  
2 Quito, el diecisiete de noviembre de mil novecientos  
3 noventa y cuatro; se tomo nota al margen de la matriz  
4 de la escritura pública de Constitución de la  
5 Compañía el catorce de noviembre de mil  
6 novecientos noventa y cuatro, así como se tomo nota  
7 al margen de la matriz de la escritura pública de  
8 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en esta  
9 última fecha; y se inscribió el Aumento de Capital y  
10 Reforma de Estatutos y la Resolución, así como se  
11 tomo nota al margen en el Registro Mercantil del  
Cantón Quito, el diecisiete de noviembre de mil  
novecientos noventa y cuatro. -D) Mediante escritura  
pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo  
de Quito, doctor Jaime Nolvos Maldonado, el veinte  
16 y siete de octubre de mil novecientos noventa y  
17 cuatro se hizo una Rectificación de la escritura de  
18 Aumento de Capital, fue aprobada mediante  
19 Resolución número noventa y cuatro guión uno  
20 punto uno punto uno punto tres mil cincuenta y dos  
21 de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y  
22 cuatro, que fue anotada al margen de la matriz de la  
23 rectificación el catorce de noviembre de mil  
24 novecientos noventa y cuatro, y, al margen de la  
25 escritura de constitución el catorce de noviembre de  
26 mil novecientos noventa y cuatro, rectificación y  
27 Resolución inscritas en el Registro Mercantil el  
28 diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y

**NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON**

**DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR**

1 cuatro.- E) La Junta General Extraordinaria y  
2 Universal de Accionistas de la compañía, en sesión  
3 del día viernes nueve de marzo del dos mil uno,  
4 acordó modificar los estatutos señalando el capital de  
5 la compañía en dólares, de acuerdo con el proceso de  
6 dolarización, incrementar el capital en cuatrocientos  
7 dólares más, de manera que el capital ascienda al  
8 total de ochocientos dólares; y, reformar los estatutos  
9 especialmente en lo relacionado con el ARTÍCULO  
10 CUARTO, según consta de la copia certificada del  
11 acta que se agrega, como documento habilitante. ✓

12 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
13 DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el señor  
14 Freddy Iván Jiménez Enriquez, a nombre y como  
15 representante legal de la compañía "MOTORES Y  
16 REPUESTOS MEMOREK SOCIEDAD ANONIMA",  
17 da cumplimiento a lo dispuesto por la junta General  
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas del día  
19 viernes nueve de marzo del dos mil uno, procede  
20 a:- A) Aumentar el capital de la compañía en la  
21 cantidad de cuatrocientos dólares, que lo hace  
22 mediante aporte en dinero en efectivo y al contado  
23 por parte de todos los accionistas en uso del derecho  
24 de preferencia consignado en el artículo ciento treinta  
25 y cuatro de la Ley de Compañías, tal como se  
26 establece en el Acta de Junta General Extraordinaria y  
27 Universal de Accionistas de nueve de marzo del año  
28 dos mil uno, de manera que el capital social que era

**NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON**

00000 4 4

**DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR**

1 de diez millones de sucres, equivalentes a  
2 cuatrocientos dólares sea de ochocientos dólares, el  
3 mismo que se halla suscrito y pagado en su totalidad,  
4 por el cual se emitirán ochocientas acciones de un  
5 dólar cada una, se deja expresa constancia de que el  
6 valor nominal de las acción fue de un mil sucres cada  
7 una, equivalentes a cero punto cero cero cuatro  
8 centavos de dólar, aumentándolo al valor nominal de  
9 un dólar cada acción; B) Reformar el artículo cuarto  
10 de los Estatutos Sociales, que dirá:- ARTICULO  
11 CUARTO.- El Capital Social de la compañía será de  
12 ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
13 Norteamérica; dividido en ochocientas, acciones  
14 ordinarias y nominativas de un dólar cada una,  
15 suscritas y pagadas en su totalidad. CUARTA.-  
16 DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Freddy  
17 Iván Jiménez Enriquez, a nombre y en representación  
18 de la compañía "MOTORES Y REPUESTOS  
19 MEMOREK SOCIEDAD ANONIMA", en su calidad  
20 de Presidente Ejecutivo, declara bajo juramento y con  
21 apercibimiento de las penas del perjurio, una vez  
22 juramentado, que los valores correspondientes a este  
23 aumento del capital social de la compañía, ha sido  
24 suscrito y pagado en su totalidad en efectivo por sus  
25 actuales socios, y que se ha depositado en la cuenta  
26 corriente de la compañía. QUINTA.- SUSCRIPCION  
27 Y PAGO DE ACCIONES.- La suscripción y pago de  
28 acciones, consta detallada en el Acta de la Junta

**NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON**

**DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR**

1 General Extraordinaria y Universal de Accionistas.  
2 Usted , señor Notario, se servirá agregar las demás  
3 cláusulas de estilo.- f ) Dr. Luis Eduardo Ayala  
4 Almeida.- Matrícula número seis mil doscientos  
5 cincuenta y siete- Colegio de Abogados de  
6 Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que el  
7 compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se  
8 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que  
9 fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí, el  
10 Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma  
11 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



*Freddy Ivan Jimenez Enriquez*

16 FREDDY IVAN JIMENEZ ENRIQUEZ  
17 C.I. 170699730-9

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-  
DOCUMENTOS HABILITANTES :-----

**NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON**



90-1-1

00000 5

Quito 12 de enero de 1999

Señor  
**FREDDY IVAN JIMENEZ ENRIQUEZ**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MOTORES Y REPUESTOS MEMOREK S.A.**, reunida el día de hoy, reeligió a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO**, por el período de cinco años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente.

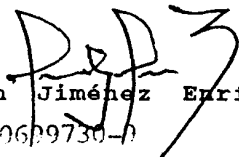
La Compañía MOTORES Y REPUESTOS MEMOREK S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, el 6 de julio de 1987, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de julio de 1987.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

  
**Diego Jiménez Enríquez**  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el día de hoy, el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **MOTORES Y REPUESTOS MEMOREK S.A.** y tomo posesión del cargo, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 170699730-9.

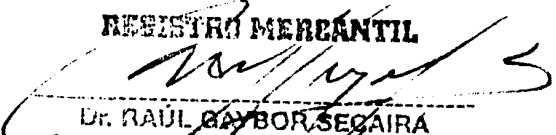
  
**Freddy Iván Jiménez Enríquez**  
C.I. " 170699730-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 312 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 26 de Enero de 1999 ✓

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. RAÚL BAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* #233271222

CASADO JANINA ALVAREZ DAVACOS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS FRANCISCO JIMENEZ

LUNA MERCEDES ENRIQUEZ

SANBOLUIT 2-5-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

933842



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA No. 170695730-9

CEGULA DE JIMENEZ ENRIQUEZ FREDDY IVAN

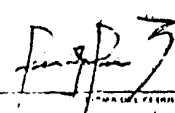
08 ENERO 1.966

PICHINCHA/QUITO/SAN ALAS

23 056 08656

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 66





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

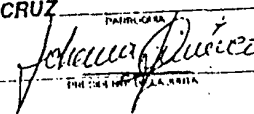
TSE

0197-133. 170695730-9

JIMENEZ ENRIQUEZ FREDDY IVAN

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

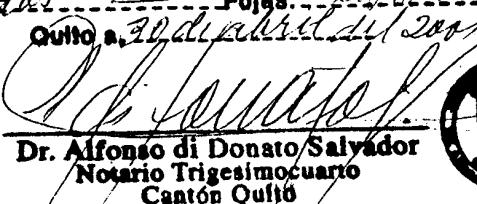


NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
el original que me fue presentado

en: Así Folios: idénticos

Quito a. 30 de abril de 2001





Dr. Alfonso di Donato Salvador  
Notario Trigesimocuarto  
Cantón Quito



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOTORES Y  
REPUESTOS MEMOREK S.A., DE 9 DE MARZO DEL 2001

En Quito, hoy día, viernes, 9 de marzo del 2001, a las diez y siete horas, se hallan presentes y reunidos en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Mariscal Sucre sin número, antes Occidental, y calle la Florida de esta misma ciudad, los accionistas señores LUIS FRANCISCO JIMENEZ JARA, FREDDY IVAN JIMENEZ ENRIQUEZ, PABLO FRANCISCO JIMENEZ ENRIQUEZ, DIEGO ALFONSO JIMENEZ ENRIQUEZ, y MARGARITA BELEN JIMENEZ ENRIQUEZ, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado que es de S/ 10'000.000,00 de la compañía por lo que al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar y resolver los siguientes asuntos:



PRIMERO.- Aumento de Capital.

SEGUNDO.- La modificación del artículo cuarto de los estatutos.

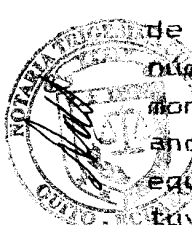
Conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios o Accionista, se procede a conformar la lista de asistentes, con indicación del número de sus acciones pagadas, valor nominal y número de votos que a cada uno le corresponde, y es la siguiente:

| NOMBRE DE ACCIONISTAS     | ACCIONES | VALOR/NOMINAL | Nº.VOTOS  |
|---------------------------|----------|---------------|-----------|
| LUIS F. JIMENEZ JARA ✓    | 8.500 ✓  | S/ 1000       | 8.500     |
| FREDDY I. JIMENEZ E. ✓    | 700 ✓    | S/ 1000       | 700       |
| PABLO F. JIMENEZ E. ✓     | 700 ✓    | S/ 1000       | 700       |
| DIEGO A. JIMENEZ E. ✓     | 50 ✓     | S/ 1000       | 50        |
| MARGARITA B. JIMENEZ E. ✓ | 50 ✓     | S/ 1000       | 50        |
|                           | 10.000 ✓ |               | 10.000. ✓ |

Con lo que se demuestra que se hallan presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social.

Siendo las 17.30 horas. se instala la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, presidida por el señor Freddy Iván Jiménez Enríquez como Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como secretario ad-hoc Pablo Francisco Jiménez Enríquez.

La Presidencia pone a consideración el primer asunto del orden del día que versa sobre el aumento de capital de la compañía.



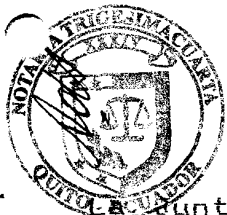
Manifiesta que la resolución número 99.1.1.1.3008 de 7 de septiembre de 1999, promulgada en el Registro Oficial número 278 del 16 de septiembre de 1999, se fija el monto mínimo del capital suscrito de las compañías anónimas en la cantidad de S/ 20'000.000,00. equivalentes a US\$ 800.00 y obliga a las compañías que tuvieran un capital social inferior al indicado. aumentarlo incrementarlo para llegar al fijado.

Informa también que por el proceso de dolarización deben cambiarse los montos de sucres a dólares.

Por lo tanto, propone a la Junta General el aumento de capital de S/ 10'000.000,00 , equivalentes a 400 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a la suma de S/ 20'000.000,00 equivalentes a 800 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir en la cantidad de 400 dólares, que lo hacen mediante aporte en dinero en efectivo y al contado por parte de todos los accionistas en uso del derecho de preferencia consignado en el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Compañías, por lo cual se emitirán 800 acciones de un dólar cada una, se deja expresa constancia de que el valor nominal de la acción fue de un mil sucres cada una, equivalentes a cero punto cero cero cuatro centavos de dólar . aumentándolo al valor nominal de un dólar cada acción, y como este aumento debería ser a prorrata del capital suscrito y pagado de los accionistas, esto daría como resultado que el aumento no sea con cifras enteras sino con decimales, por lo cual debe realizarse en cifras

redondas, para lo cual propone el siguiente cuadro de integración y pago del capital:

| NOMBRE ACCIONISTA    | CAPITAL<br>ANTERIOR | CAP. PAGADO<br>NUMERARIO<br>Y AUMENTADO | CAPITAL<br>TOTAL<br>ACTUAL | TOTAL<br>ACCIONES |
|----------------------|---------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-------------------|
| LUIS F. JIMENEZ J.   | US 340 /            | US 340 /                                | US 680 /                   | 680               |
| FREDDY L. JIMENEZ E. | US 28 /             | US 28 /                                 | US 56 /                    | 56                |
| PABLO F. JIMENEZ E.  | US 28 /             | US 28 /                                 | US 56 /                    | 56                |
| DIEGO A. JIMENEZ E.  | US 2 /              | US 2 /                                  | US 4 /                     | 4                 |
| MARGARITA B. JIMENEZ | US 2 /              | US 2 /                                  | US 4 /                     | 4                 |
|                      | US 400 /            | 400 /                                   | 800 /                      | 800               |



La Junta General Extraordinaria aprueba por unanimidad el aumento de capital en la forma propuesta.

La Presidencia pone en consideración el segundo asunto del orden del día que versa sobre la reforma de estatutos.

Por otra parte, por el aumento aprobado debe modificarse el artículo cuarto de Los Estatutos, considerando también las circunstancias de la dolarización de la Economía.

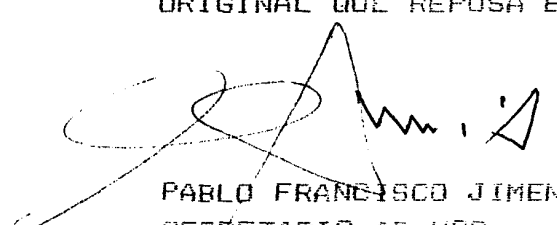
Por lo expuesto propone la modificación del artículo cuarto:

"ARTICULO CUARTO.- El capital Social de la compañía será de 800 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 800 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.

La Junta General aprueba por unanimidad el texto modificado del artículo cuarto, y recomienda y autoriza al Presidente Ejecutivo que, otorgue y suscriba la correspondiente escritura y realice todos trámites necesarios para cumplir los objetivos de los puntos tratados en esta acta, que, una vez terminado el trámite del aumento se proceda a la emisión de las nuevas acciones y al canje con las acciones anteriores.

Por no existir más asuntos de que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión de Junta General, se da lectura a su texto, que es aprobado por unanimidad, y para constancia de ello, firman todos los accionistas, Presidente Ejecutivo y el Secretario ad-hoc.- F) LUIS FRANCISCO JIMENEZ JARA. ✓  
SOCIO.- F) FREDDY IVAN JIMENEZ ENRIQUEZ. ✓-SOCIO-  
PRESIDENTE EJECUTIVO.- F) PABLO FRANCISCO JIMENEZ ENRIQUEZ. ✓-SOCIO Y SECRETARIO AD-HOC.- F) DIEGO ALFONSO JIMENEZ ENRIQUEZ. ✓-SOCIO.- F) MARGARITA BELEN JIMENEZ ENRIQUEZ. ✓-SOCIO.- ✓

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.-

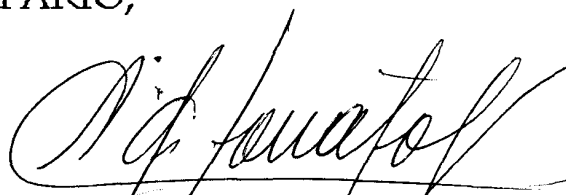
  
PABLO FRANCISCO JIMENEZ ENRIQUEZ  
SECRETARIO AD-HOC



SE O-

TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA TERCERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA  
EN QUITO, EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.-

EL NOTARIO,

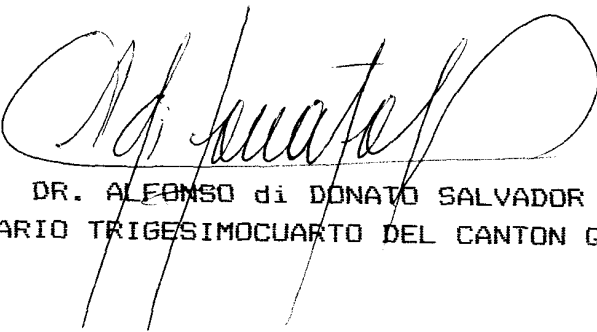


DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR  
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON  
QUITO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías #02.Q.IJ.2082, dictada por el señor doctor Oswaldo Rojas H., INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de fecha 6 de junio del año dos mil dos, tome debida nota al margen de las respectivas matrices de fechas 30 de abril del 2001 y 9 de abril del 2002, la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MOTORES Y REPUESTOS MEMOREK S.A., constante del presente instrumento público.-

Quito, a 21 de Junio del 2002

EL NOTARIO,



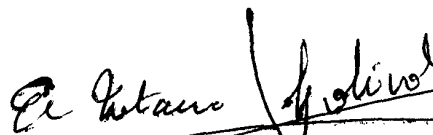
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR  
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

RA



ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: 02.Q. II. 2082 dada por el Doctor Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, el 6 de junio del 2002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía MERCEDES, MOTORES Y REPUESTOS MEMOREK SOCIEDAD ANONIMA, celebrada ante mi el 6 de julio de 1987, del aumento de capital, y Reforma de Estatutos Sociales y Ratificatoria de Aumento de Capital de dicha Compañía, realizada por escrituras públicas celebradas ante la Notaría Trigésimo Cuarta el 30 de abril del 2001 y 9 de abril del 2002 respectivamente, actos que son aprobados por la antes mencionada resolución.-

Quito, a 27 de junio del 2002



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



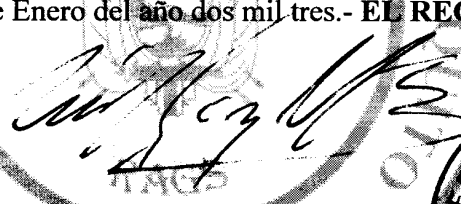


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

50000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL OCHENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 06 de Junio del 2.002, bajo el número **007** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 888 del Registro Mercantil de veinte y dos de Julio de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1628 vta., Tomo 118; y, No.- 2002 del Registro Mercantil de dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 3789, Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MOTORES Y REPUESTOS MEMOREK S.A."**, el 30 de Abril del 2.001; y, Escritura Ratificatoria de 9 de Abril del 2.002, otorgadas ante el Notario **TRIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **00020**.- Quito, a dos de Enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-

0000011

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RATIFICATORIA

LA COMPAÑIA MOTORES Y REPUESTOS  
MEMOREK SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA INDETERMINADA



AVTN  
DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,  
hoy día, martes, nueve de abril del año dos mil dos,  
ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario  
Trigesimocuarto de este Cantón, comparece el señor:-  
FREDDY IVAN JIMENEZ ENRIQUEZ, casado, en su  
calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía  
"Motores y Repuestos MEMOREK SOCIEDAD  
ANONIMA, como consta del nombramiento que se

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

**DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR**

acompañía; mayor de edad, ecuatoriano, vecino de  
este lugar y hábil para contratar y obligarse, a quien  
de conocerle, doy fe, y dice:- que eleva a escritura  
pública la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:-  
"SEÑOR NOTARIO:- En su Registro de escrituras  
públicas, sírvase extender una de la que conste un de  
RATIFICATORIA, al tenor de las siguientes  
cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE:-  
Comparece el señor Freddy Iván Jiménez Enriquez, a  
nombre y en representación de la compañía  
"MOTORES Y REPUESTOS MEMOREK SOCIEDAD  
ANONIMA" en su calidad de Presidente Ejecutivo,  
como lo acredita el nombramiento inscrito, cuya  
copia certificada se agrega; mayor de edad, de estado  
civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, y con  
domicilio y residencia en esta ciudad de Quito,  
legalmente capaz para contratar y obligarse.-  
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante la  
escritura pública otorgada ante el Notario  
Trigesimocuarto de Quito, doctor Alfonso di Donato  
Salvador, el treinta de abril del año dos mil uno, se  
Aumentó el Capital y se reformó los Estatutos  
Sociales de la compañía "MOTORES Y REPUESTOS  
MEMOREK SOCIEDAD ANONIMA".- b) En dicho  
instrumento público se aumentó su capital social en  
cuatrocientos dólares americanos; y, se reformó el  
Artículo Cuarto de sus estatutos sociales, quedando  
de esta manera el capital social de la compañía en



**NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON**

**DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR**

1 ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
 2 Norteamérica, dividido en ochocientas acciones  
 3 ordinarias y nominativas de un dólar cada una,  
 4 suscritas y pagadas en su totalidad.- TERCERA.-

5 ~~RATIFICATORIA.~~ Con estos antecedentes, el señor  
 6 Freddy Iván Jiménez Enriquez, a nombre y como  
 7 representante legal de la compañía "MOTORES Y  
 8 REPUESTOS MEMOREK SOCIEDAD ANONIMA",  
 9 declara que el registro contable del aporte en  
 10 numerario con el cual se aumento el capital social de  
 11 la compañía que representa, ha sido realizado en



12 fecha posterior a la del otorgamiento de la escritura  
 13 pública detallada en el literal a) de antecedentes, y  
 14 que los dineros de la compañía se encuentra  
 15 debidamente contabilizados.- CUARTA-

16 DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Freddy  
 17 Iván Jiménez Enriquez, a nombre y en representación  
 18 de la compañía "MOTORES Y REPUESTOS  
 19 MEMOREK SOCIEDAD ANONIMA", en su calidad  
 20 de Presidente Ejecutivo, declara bajo juramento y con  
 21 apercibimiento de las penas del perjurio, una vez  
 22 juramentado, que los valores correspondientes a este  
 23 aumento del capital social de la compañía, ha sido  
 24 suscrito y pagado en su totalidad en efectivo por sus  
 25 actuales socios, y que se ha depositado en la cuenta  
 26 corriente de la compañía.- QUINTA-

27 MARGINACION.- El señor Notario Trigesimocuarto  
 28 del cantón Quito, tomará debida nota al margen de la

**NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON**

**DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR**

1 escritura, de Aumento de Capital y Reforma de  
2 Estatutos, de fecha treinta de abril del año dos mil  
3 uno, la presente ratificatoria. Usted, señor Notario,  
4 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- f )  
5 Dr. Luis Eduardo Ayala Almeida.- Matrícula número  
6 seis mil, doscientos cincuenta y siete- Colegio de  
7 Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que  
8 el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se  
9 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que  
10 fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí, el  
11 Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma  
12 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



17 *[Signature]*  
18 FREDDY IVAN JIMENEZ ENRIQUEZ

19 C.I. 170699730-9

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26 EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-  
27 DOCUMENTOS HABILITANTES :-----  
28

**NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON**

09010925

Quito 12 de enero de 1999

Señor

FREDDY IVAN JIMENEZ ENRIQUEZ  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MOTORES Y REPUESTOS MEMOREK S.A., reunida el día de hoy, reeligió a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO, por el período de cinco años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente.



Compañía MOTORES Y REPUESTOS MEMOREK S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Molivos Maldonado, el 6 de julio de 1987, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de julio de 1987.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

*[Signature]*  
Diego Jiménez Enríquez  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el día de hoy, el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía MOTORES Y REPUESTOS MEMOREK S.A., y tomo posesión del cargo, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 170699730-9.

*[Signature]*  
Freddy Iván Jiménez Enríquez  
C.I. " 170699730-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 32 del Registro de Nombramientos Tomo 130

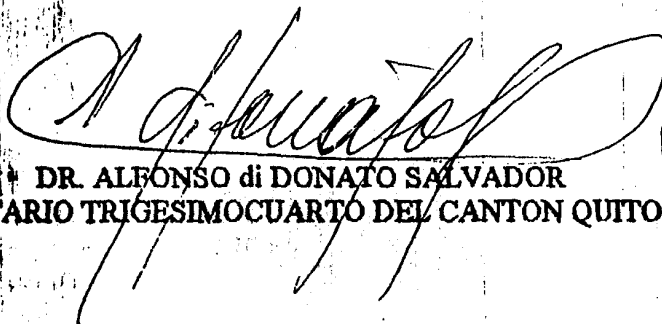
Quito, 26 de Enero de 1999

REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
DR. RAUL GABOR SEGURA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, LA MISMA QUE SE HALLA AGREGADO A MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS COMO DOCUMENTO HABILITANTE, LA CONFIERO DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR  
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO





ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NOTORES Y  
REQUERIDOS ALICIA S.A., DE 9 DE MARZO DEL 2001

En Quito, hoy día, domingo 9 de marzo del 2001, a las diez y siete horas, se hallan presentes y reunidos en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Mariscal Sucre con avenida Bolívar Occidental, y calle la Florida de esta misma ciudad, los accionistas señores LUIS FRANCISCO JIMENEZ JARA, FREDDY IVAN JIMENEZ ENRIQUEZ, PABLO FRANCISCO JIMENEZ ENRIQUEZ, DIEGO ALFONSO JIMENEZ ENRIQUEZ y MARGARITA BELCH JIMENEZ ENRIQUEZ, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado que es de \$ 10.000.000,00 de la compañía por lo que al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar y resolver los siguientes asuntos:



PRIMERO.- Aumento de Capital.

SEGUNDO.- La modificación del artículo cuarto de los estatutos.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios o Accionista, se procede a conformar la lista de asistentes, con indicación del número de sus acciones pagadas, valor nominal y número de votos que a cada uno le corresponde, y es la siguiente:

| NOMBRE DE ACCIONISTAS   | ACCIONES | VALOR/NOMINAL | No. VOTOS |
|-------------------------|----------|---------------|-----------|
| LUIS F. JIMENEZ JARA    | 8.500    | \$/ 1000      | 8.500     |
| FREDDY I. JIMENEZ E.    | 700      | \$/ 1000      | 700       |
| PABLO F. JIMENEZ E.     | 700      | \$/ 1000      | 700       |
| DIEGO A. JIMENEZ E.     | 50       | \$/ 1000      | 50        |
| MARGARITA B. JIMENEZ E. | 50       | \$/ 1000      | 50        |
|                         | 10.000   |               | 10.000    |

Con lo que se demuestra que se hallan presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social.

Siendo las 17.30 horas, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, presidida por el señor Freddy Iván Jiménez Enríquez como Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como secretario ad-hoc Pablo Francisco Jiménez Enríquez.

La Presidencia pone a consideración el primer asunto del orden del día que versa sobre el aumento de capital de la compañía.

Manifiesta que la resolución número 99.1.1.1.3008 de 7 de septiembre de 1999, promulgada en el Registro Oficial número 278 del 16 de septiembre de 1999, se fija el monto mínimo del capital suscrito de las compañías anónimas en la cantidad de S/ 20'000.000,00, equivalentes a US\$ 800,00 y obliga a las compañías que tuvieran un capital social inferior al indicado, aumentarlo incrementarlo para llegar al fijado.



Informa también que por el proceso de dolarización deben cambiarse los montos de sucres a dólares.

Por lo tanto, propone a la Junta General el aumento de capital de S/ 10'000.000,00, equivalentes a 400 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a la suma de S/ 20'000.000,00 equivalentes a 800 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir en la cantidad de 400 dólares que lo hacen mediante aporte en dinero en efectivo y al contado por parte de todos los accionistas en uso del derecho de preferencia consignado en el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Compañías, por lo cual se emitirán 800 acciones de un dólar cada una, se deja expresa constancia de que el valor nominal de la acción fue de un mil sucres cada una, equivalentes a cero punto cero cero cuatro centavos de dólar, aumentándolo al valor nominal de un dólar cada acción, y como este aumento debería ser a pro rata del capital suscrito y pagado de los accionistas, esto daría como resultado que el aumento no sea con cifras enteras sino con decimales, por lo cual debe realizarse en cifras

redondas, para lo cual propone el siguiente cuadro de integración y pago del capital:

| NOMBRE ACCIONISTA    | CAPITAL<br>ANTERIOR | CAP. PAGADO<br>NUMERARIO<br>Y AUMENTADO | CAPITAL<br>TOTAL<br>ACTUAL | TOTAL<br>ACCIONES |
|----------------------|---------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-------------------|
| LUIS F. JIMENEZ J.   | US 310              | US 310                                  | US 620                     | 620               |
| FREDY I. JIMENEZ E.  | US 28               | US 28                                   | US 56                      | 56                |
| CARLO F. JIMENEZ E.  | US 28               | US 28                                   | US 56                      | 56                |
| DIEGO A. JIMENEZ E.  | US 2                | US 2                                    | US 4                       | 4                 |
| MARGARITA B. JIMENEZ | US 2                | US 2                                    | US 4                       | 4                 |
|                      | US 368              | 400                                     | 768                        | 800               |

La Junta General Extraordinaria aprueba por unanimidad el aumento de capital en la forma propuesta.

Presidencia pone en consideración el segundo asunto del orden del día que versa sobre la reforma de estatutos.

Por otra parte, con el aumento aprobado debe modificarse el artículo cuarto de Los Estatutos, considerando también las circunstancias de la dolarización de la Economía.

Por lo expuesto propone la modificación del artículo cuarto:

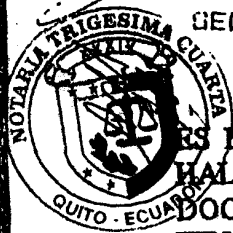
"ARTICULO CUARTO.- El capital Social de la compañía, será de 800 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.

La Junta General aprueba por unanimidad el texto modificado del artículo cuarto, y recomienda y autoriza al Presidente Ejecutivo que, otorgue y suscriba la correspondiente escritura y realice todos trámites necesarios para cumplir los objetivos de los puntos tratados en esta acta, que, una vez terminado el trámite del aumento se proceda a la emisión de las nuevas acciones y al canje con las acciones anteriores.

Por no existir más asuntos de que tratar se concede un  
receso para la redacción del acta. Reinstituida la sesión  
de Junta General, se da lectura a su texto, que es  
aprobado por unanimidad, y para constancia de ello,  
firman todos los accionistas, Presidente Ejecutivo y el  
Secretario ad-hoc.- F) LUIS FRANCISCO JIMENEZ JARA.-  
SOCIO.- F) FREDDY IVAN JIMENEZ ENRIQUEZ.-SOCIO-  
PRESIDENTE EJECUTIVO.- F) PABLO FRANCISCO JIMENEZ  
ENRIQUEZ.- SOCIO Y SECRETARIO AD-HOC.- F) DIEGO ALFONSO  
JIMENEZ ENRIQUEZ.- SOCIO.- F) MARGARITA BELEN JIMENEZ  
ENRIQUEZ.-SOCIO.-

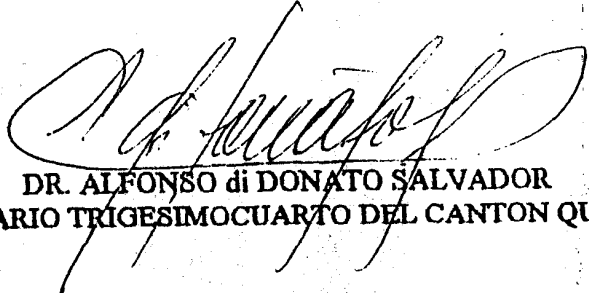
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ACTA  
ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.-

  
PABLO FRANCISCO JIMENEZ ENRIQUEZ  
SECRETARIO AD-HOC



ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, LA MISMA QUE SE  
HALLA AGREGADO A MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS COMO  
DOCUMENTO HABILITANTE, LA CONFIERO DEBIDAMENTE SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO,

  
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR  
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



ECUATORIANA 92332-11202

CASEDO JANINA ALVAREZ DAVACOS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS FRANCISCO JIMENEZ

LANFA REPEDES ENRIQUEZ

SANSON DIAZ 23 95

HASTA EL FIN DE SU TITULAR

933842

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170679730-9

CECULA DE JIMENEZ ENRIQUEZ FREDDY IVAN

NUMERO Y 08 ENERO 1.966

FECHA DE NAC PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO 23 056 08656

DE PICHINCHA/QUITO

CONJUNTO SUAREZ 66

*Freddy*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2008

TSE

0187-133

170679730-9

JIMENEZ ENRIQUEZ FREDDY IVAN

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

*Frederico Suarez*

NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN  
ATENCION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
el original que me fue presentado

en: *dos* Folios: *cuatro*  
Quito a 9 de marzo del 2008



*Dr. Alfonso di Donato Salvador*  
Notario Trigesimocuarto  
Cantón Quito



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE ABRIL DEL  
DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO,

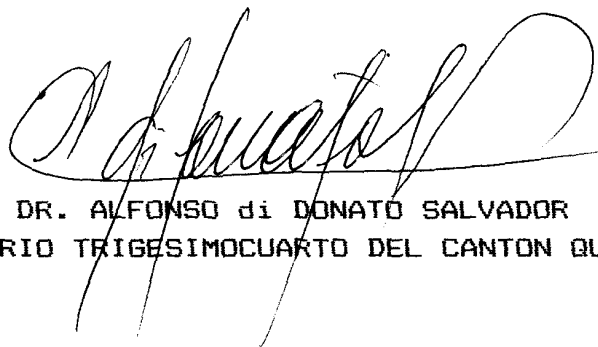


DR. ALFONSO di DONATO ALCALDE  
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON  
QUITO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías #02.Q.IJ.2082, dictada por el señor doctor Oswaldo Rojas H., INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de fecha 6 de junio del año dos mil dos, tome debida nota al margen de las respectivas matrices de fechas 30 de abril del 2001 y 9 de abril del 2002, la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MOTORES Y REPUESTOS MEMDREK S.A., constante del presente instrumento público.-

Quito, a 21 de Junio del 2002

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR  
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

00000013

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: 02.Q. IJ. 2082 dada por el Doctor Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, el 6 de junio del 2002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía MERCEDES, MOTORES Y REPUESTOS MEMOREK SOCIEDAD ANONIMA, celebrada ante mi el 6 de julio de 1987, del aumento de capital, y Reforma de Estatutos Sociales y Ratificatoria de Aumento de Capital de dicha Compañía, realizada por escrituras públicas celebradas ante la Notaría Trigésimo Cuarta el 30 de abril del 2001 y 9 de abril del 2002 respectivamente, actos que son aprobados por la antes mencionada resolución.-

Quito, a 27 de junio del 2002

*El Notario*

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**







55000019

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL OCHENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 06 de Junio del 2.002, bajo el número **007** del Registro Mercantil, Tomo **134.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **888** del Registro Mercantil de veinte y dos de Julio de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1628 vta., Tomo **118**; y, No.- **2002** del Registro Mercantil de dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 3789, Tomo **119.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MOTORES Y REPUESTOS MEMOREX S.A."**, el 30 de Abril del 2.001; y, Escritura Ratificatoria de 9 de Abril del 2.002, otorgadas ante el Notario **TRIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **00020.-** Quito, a dos de Enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYDOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-